



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-022/13



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL AUTORIZA EJERCICIO DEL REMANENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. En sesión especial de fecha veintiocho de diciembre de dos mil doce, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado aprobó iniciar procedimientos para la adquisición de las partidas 3602 "impresiones oficiales" (elaboración de la documentación para módulos receptores para aspirantes de consejos municipales), 3606 "impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información" (elaboración de lonas y display), 3606 "impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información" (diseño y creación de personajes institucionales y cómic) y 3302 "servicios de informática" (diseño y creación del nuevo website/diseño, implementación y administración de redes sociales), a través del documento CA/AC-006/2012.

II. A través del oficio identificado con el rubro IEE/DA/0016/13, el Director Administrativo de este Organismo Electoral le informó al Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, Maestro Eduardo H. Tovilla Lara, respecto del importe del remanente del ejercicio fiscal 2012, por un importe de \$2,148,875.42 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 42/100 M.N).

III. En fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, mediante memorándum número IEE/DA/0171/13, el Director Administrativo solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto lo siguiente:

"...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, le solicito que por su conducto someta para aprobación de Junta Ejecutiva autorización para ejercer y aplicar en el ejercicio 2013, el remanente que este Órgano Electoral registró al cierre del ejercicio 2012, por un importe de \$2,148,875.42 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 42/100 M.N), al respecto me permito precisar lo siguiente:

- Mediante Oficio No.IEE/DA/0016/13, de fecha 15 de enero y entregado el 23 del mismo mes del año en curso, se informó a la Secretaría de Finanzas y Administración el remanente que se registró al cierre del ejercicio fiscal 2012.
- El importe señalado corresponde a las necesidades presupuestales de bienes y servicios concernientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, adjudicados a través del Comité de Adquisiciones de este Órgano Electoral el 28 de diciembre de 2012, mismos que fueron comprometidos en el mes de enero del presente, conforme al anexo que acompaña al presente.

"..."



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-022/13



IV. A través del comunicado IEE/SE-0513/13, de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Instituto solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XX, XXIV, XL y XLV; 99; y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12; por medio del presente le remito a Usted lo siguiente:

- Copia simple del memorándum número IEE/DA-0171/13, suscrito por el Director Administrativo de este Organismo Electoral, Maestro Ricardo Aguilar Ramírez, por el que solicita que se someta a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la autorización para ejercer y aplicar en el ejercicio 2013, el remanente que este Órgano Electoral registró al cierre del ejercicio 2012, conforme a lo manifestado por el citado Director en su escrito de mérito.

Lo anterior con la finalidad de que, en coadyuvancia con esta Secretaría Ejecutiva, se incluya en el orden del día de la próxima sesión de la Junta Ejecutiva lo solicitado por el aludido Director Administrativo, para su revisión, discusión y en su caso aprobación; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

...

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 3° de la Constitución Política del Estado y 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un Organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

2. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que, el numeral 95 fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto.

4. Que, el dispositivo 57 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla determina que una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá hacer pagos con base en él, por los conceptos comprometidos en el año que corresponda y siempre que se hubieren programado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes.

5. Que, el diverso 22 del Manual Normas y Lineamientos para la Administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-022/13



Electoral del Estado establece que los saldos de los ahorros y economías que al cierre del ejercicio no se devenguen, quedarán como economías del ejercicio que deberán ser solicitados a la Secretaría de Finanzas y Administración, para la aplicación de los recursos.

En ese sentido, en atención a lo dispuesto por el artículo 106 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la Dirección Administrativa establecerá y operará los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestal, por lo que el Director Administrativo somete a la consideración la Junta Ejecutiva la autorización para ejercer y aplicar en el ejercicio 2013, el remanente que este Órgano Electoral registró al cierre del ejercicio 2012, por un importe de \$2,148,875.42 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 42/100 M.N), en los siguientes términos:

Partida	Concepto	Monto
3302	Servicios de Informática	\$ 160,000.00
3602	Impresiones Oficiales	\$ 260,000.00
3606	Impresiones y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en General para la Difusión.	\$ 1,305,000.00
Subtotal		\$ 1,725,000.00
Partidas a las cuales se les dará disponibilidad		
1317	Liquidaciones por Indemnizaciones y por Sueldos y Salarios Caídos	\$ 56,000.00
3305	Capacitación	\$ 11,977.23
3602	Impresiones Oficiales	\$ 65,023.60
5101	Mobiliario	\$ 50,000.00
5102	Equipo de Administración	\$ 50,000.00
5103	Equipo Educativo y Recreativo	\$ 83,996.00
5204	Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicaciones	\$ 31,044.00
5205	Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	\$ 13,436.59
5206	Bienes Informáticos	\$ 62,398.00
Subtotal		\$ 423,875.42
Total Remanente		\$ 2,148,875.42

Precisando que el importe de \$ 1,725,000.00, son recursos comprometidos a través del Comité de Adquisiciones, a través del acuerdo CA/AC-006/2012 y la cantidad de \$ 423,875.42, corresponde a la proyección de gastos de bienes y servicios concernientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil doce- dos mil trece, cantidades que dan como resultado la cantidad de \$2,148,875.42 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 42/100 M.N), que es el remanente del ejercicio fiscal dos mil doce.

En ese sentido, este Órgano Central se avocó al análisis de las propuestas efectuadas por la Dirección Administrativa, considerando que las mismas se ajustan a las políticas de austeridad y disciplina presupuestal que



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-022/13



debe observarse en el ejercicio de los recursos públicos, así como a las disposiciones vigentes en la materia, aprobándolas en sus términos.

Aunado a lo anterior y tomando en consideración lo expresado por el Director Administrativo la aplicación de los recursos identificados como remanente del año dos mil doce, es necesaria para cubrir compromisos derivados de la organización del proceso electoral, la Junta Ejecutiva aprueba la propuesta presentada y faculta al Director Administrativo para que efectúe los trámites administrativos correspondientes y se ejecute el presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza ejercicio del remanente del ejercicio fiscal 2012 del Organismo, en términos del considerando 4 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Director Administrativo para que efectúe los trámites administrativos correspondientes y se ejecute el presente acuerdo, en atención al considerando 4 de este documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha primero de marzo de la sesión ordinaria iniciada en fechas siete de febrero de dos mil trece.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



Instituto Electoral del Estado

PUEBLA
VOTA
7 de Julio 2013

ANEXO DEL MEMORANDUM No. IEE/DA/0171/13

Recursos comprometidos a través del Comité de Adquisiciones, Acuerdo CA/AC-006/2012

Partida	Concepto	Monto
3302	Servicios de Informática	\$ 160,000.00
3602	Impresiones Oficiales	\$ 260,000.00
3606	Impresiones y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en General para la Difusión.	\$ 1,305,000.00
	Subtotal	\$ 1,725,000.00
Partidas a las cuales se les dará disponibilidad		
1317	Liquidaciones por Indemnizaciones y por Sueldos y Salarios Caídos	\$ 56,000.00
3305	Capacitación	\$ 11,977.23
3602	Impresiones Oficiales	\$ 65,023.60
5101	Mobiliario	\$ 50,000.00
5102	Equipo de Administración	\$ 50,000.00
5103	Equipo Educativo y Recreativo	\$ 83,996.00
5204	Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicaciones	\$ 31,044.00
5205	Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	\$ 13,436.59
5206	Bienes Informáticos	\$ 62,398.00
	Subtotal	\$ 423,875.42
	Total Remanente	\$ 2,148,875.42